

DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

GEOGRAPHIC SITUATION
 Latitude N.: 28°, 28', 30"
 Longitud: 16°, 15' 09" W. of Greenwich

SANTA CRUZ DE TENERIFE
SITUACIÓN GEOGRÁFICA (FARO DEL MUELLE)
 Latitud N.: 28°, 28' 30"
 Longitud: 10° 2' 50" O de San Fernando

DIARIO DE TENERIFE
 Biblioteca Provincial
 Laguna

Viernes 29 Agosto 1890

DIARIO DE TENERIFE

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas de gran solemnidad.

PRECIOS DE SUSCRICION

(PAGO ADELANTADO)

En esta Capital y pueblos de la Provincia . . . un mes 2 pts. trimestre 7 id. semestre 13 id. un año 25 id.
 Península española . . . un año 32 id.
 Antillas y Extranjero. un año 36 id.
 Filipinas un año 36 id.
 Un número suelto, 10 céntimos.
 Idem atrasado, 25 idem.

Las suscripciones se sirven a partir de los días 1.º y 16 de cada mes.

TARIFA DE ANUNCIOS

Se admiten en cualquier idioma a 5 céntimos de peseta la línea sencilla en la cuarta plana. Si las inserciones son por más de un mes, se hacen rebajas proporcionales. Gratis a los pobres, por una vez. Los comunicados y reclamos a precios convencionales.

Toda la correspondencia, al Director del DIARIO DE TENERIFE, San Roque, 48, Santa Cruz de Tenerife. (Islas Canarias.)

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

HECHAS A LAS 11 DE LA MAÑANA DE HOY

Barómetro	764.71
Termómetro a la sombra	24.7
Humedad relativa	57.8
Viento	N. E.
Fuerza del viento	2.
Lluvia	0.0
Cielo; parte cubierta	0 décimas.
Temperatura máxima de ayer	26.7
Id. mínima de anoche	18.5
Estado del mar	Llano.
Agua evaporada en las últimas 24 horas, milímetros	8.7

CAMBIOS CORRIENTES

Agosto, 29

España, 8 div a 0.15 p. Dinero.	
Londres, vista, ptas. 26'58 por L. Papel.	
— 8 div. » 26'56 » »	
— 60 div. » 26'38 » »	
— 90 div. » 26'30 » »	
Paris, vista, a 5'19 p. »	
— 8 div. a 5'14 » »	
Oro, de 1'75 a 3'00 p. premio.	
Descuento: En el Banco, a 4 p. anual.	
En la Plaza, de 6 a 8 p. anual.	

SECCION RELIGIOSA

Agosto, 29

Santo de hoy.—Sta. Cándida.
 Santo de mañana.—S. Arsenio.

REGISTRO CIVIL

Agosto, 28

NACIMIENTOS	Varones	1
	Hembras	3
	Total	4

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Ninguna.

GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA

Servicio para hoy

Parada: los Cuerpos de la guarnición.—Jefe de día del Batallón de Cazadores el C. T. C. D. Francisco Miera, Hospital y Provisiones, el primer Cap. de mismo cuerpo.—Rondas.—Oficial de vigilancia a las órdenes del Jefe de día y Sargento para la conducción de enfermos del referido Cuerpo.—El General Gobernador, Díaz Moreno.—Comunicada.—El Sargento Mayor, Luis Moreno.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8, a las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario.

PARROQUIA CASTRENSE

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario.

EFEMERIDES

- 1619. Nace Colbert, estadista francés.
- 1717. Incendio del convento de monjas dominicas de la Orava, del que se salvaron con gran riesgo las religiosas.
- 1769. Toma del campamento de Santa Teresa (Cuba) por los voluntarios catalanes.
- 1802. Nace Ortolan, jurisconsulto alemán.
- 1815. Nace Oliver W. Holmes.
- 1862. Derrota de Garibaldi en Aspromonte.

BOLETIN OFICIAL DEL 27

Contiene: Ministerio de la Gobernación; reales órdenes resolviendo expedientes de recursos de alzada y de queja.—Administración municipal. Tacoronte, Pájara y Guancha; anuncian que se hallan expuestos al público los repartimientos de inmuebles, cultivo y ganadería. Sta. Cruz de la Palma; cuenta del 4.º trimestre de 1889-90.—Comisaría de Guerra de Las Palmas; anuncia la subasta para contratar artículos de pan y pienso.—Administración de Contribuciones anuncia el cobro de las contribuciones territorial e industrial de la 1.ª zona de esta Capital.—Artillería de plaza. Fiscalía; llama, cita y emplaza a un desertor.

Telegramas

De nuestro servicio particular.

Madrid, 28-5'30 t.

Director DIARIO DE TENERIFE

Con motivo del estado sanitario de algunas provincias se retrasará la apertura del próximo curso académico.

Se están preparando tropas para reforzar la guarnición de Melilla.

Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto que ingresen en las filas los soldados que se encuentran con licencia.

Se anuncia un viaje de propaganda del Sr. Sagasta a las provincias de Andalucía.

BOLSA:

Renta perpétua 4 p. interior, a 77'65.

Faltan las cotizaciones del 4 p. exterior y de las acciones del Banco de España.

FABRA

(Los telegramas que preceden son de la propiedad particular del DIARIO DE TENERIFE y no pueden reproducirse ni alterarse sin su autorización.—El Gerente.)

Crónica

Ayer tarde regresó de Canaria el vapor correo español América con 2 pasajeros de tránsito y 3 para esta Capital. Cargó mercancías y frutos y salió esta mañana para Cádiz con los siguientes pasajeros:

D. Candelario de León.—D. Cecilio

Lora.—D. Antonio R. Domínguez y 4 de familia.—D. Pedro González.—D. José Pujol.—D. Antonio Hernández Sra. y 2 hijos.—D. Antonio Flores.—D. Matías del Castillo Valero.—D. Ricardo P. Francisco Añeto.—D. José Horrit.—D. Bonifacio García.

Hoy han entrado los siguientes vapores:

Viera y Clavijo, español, de Canaria. Dejó y toma pasajeros, correspondencia y carga, y sale para el puerto de su procedencia, despachado por los Sres. Elder, Dempster y C.ª

León y Castillo, español, de Sta. Cruz de la Palma. Dejó y tomó pasajeros, correspondencia y carga, y salió para Canaria, despachado por los mismos señores.

Roquelle, inglés, de la Costa de Africa. Cargó cochinilla y plátanos; tomó correspondencia y salió para Funchal, Havre y Liverpool, despachado por los Sres. Hamilton y C.ª

Mañana recalará en nuestro puerto, de paso para el Cabo de Buena Esperanza, el vapor inglés Clan Stuart.

Telegrama que hemos leído en un acreditado colega de Barcelona, llegado en el último correo:

Paris 11, 3'41 t.

Reina agitación en las tribus fronterizas a Río de Oro.

Aquí no sabemos una palabra. Y eso que posteriormente a esa fecha vino de aquella península el crucero Isla de Cuba.

Con destino a Puerto Rico y Cuba embarcó ayer en nuestro puerto el vapor trasatlántico español Pío IX, 267 pasajeros, en su mayoría jornaleros.

En el Gobierno civil y en la Capitanía General se han recibido también telegramas del Gobierno anunciando la probable llegada a estas islas de la emperatriz de Austria y dando instrucciones a las autoridades para si llega el caso.

Como habíamos anunciado, esta mañana llegó, de Canaria, el presidente de la Diputación provincial Sr. Ramirez.

El personal de Telégrafos de esta provincia está de contrabando.

D. Plácido Sansón, Director, 2.º jefe de esta oficina central y D. Félix Cuesta, jefe de la estación de Sta. Cruz de la Palma, han sido destinados a Las Palmas.

El jefe de estación en esta Capital, D. Teodoro Villalonga, trasladado a Toledo.

El Sr. Fariña, jefe de la estación de Las Palmas, trasladado al centro de esta Capital.

Y D. Sebastián Fernández Polo, oficial 2.º del cuerpo, destinado a la estación de Sta. Cruz de la Palma.

En el vapor correo ha marchado hoy a la Península el contador del crucero Isla de Cuba, nuestro amigo D. Cecilio de Lora y Ristory, por haber cumplido el tiempo reglamentario en este destino. Le deseamos feliz viaje.

Nuestro querido compañero y amigo el Sr. Gil Roldán, afectado por la grave enfermedad que aqueja a una de sus niñas, sufrió anoche un nuevo ataque de la penosa dolencia que tan quebrantado le tiene desde hace algunos meses.

Por disposición facultativa ha marchado hoy a la vecina ciudad de la Laguna, cuyo templado clima deseamos vivamente que contribuya a restablecerle en breve tiempo, así como a su encantadora hija.

Dice el Boletín Avisador:

"A virtud de comunicación pasada al efecto, por el Sr. Gobernador civil, el Sr.

Ingeniero Jefe de obras públicas D. Juan de León y Castillo, ha dado orden a los habilitados del ramo, para que ingresen en la casa mercantil de esta plaza de los Sres. Ballester y Martí, las 347,65 pesetas recaudadas de los empleados de obras públicas, con motivo de la epidemia cólera que invadió varios pueblos de la Península en el año 1885, para destinarlas a las obras acordadas ejecutar por la Junta de Sanidad provincial.

Digna de elogio es la actividad demostrada por la autoridad superior civil en asunto tan importante.

Por el vapor correo América se ha recibido el aparato para alumbrar el nuevo faro en la Punta de Sardina, isla de Canaria.

El Liberal, de Las Palmas, en su número del 26 del actual, refiere los siguientes detalles del trágico suceso ocurrido en aquella ciudad la noche del 23, y del cual tienen ya conocimiento nuestros lectores:

«Cuando penetraron en las habitaciones interiores, un cuadro espantoso ofrecióse a su vista. Junto a la puerta que comunica un dormitorio con otra habitación hallóse de cara contra el suelo el cadáver de la anciana, en muchas partes carbonizada; en el dormitorio velase una cama ardiendo, una silla con el asiento quemado, y sobre otra una botella que contenía una pequeña cantidad de petróleo. Bajo el cadáver había restos de la camisa y enaguas de la anciana, empapados en dicho líquido.

En una pieza inmediata, cerrada con llave al exterior y que servía de dormitorio a la criada, se encontró a ésta acostada, con una herida en la cabeza ocasionada, al parecer, con un instrumento contundente, y varias extensas quemaduras en el cuerpo, ocasionadas también según todos los indicios con petróleo inflamado. La infeliz alentaba todavía, pero no pudo declarar.

En esta habitación se encontró un mortero de mármol, ensangrentado, y el tapón de la botella que contenía el petróleo. En la mesa del comedor halláronse una astillas de tea medio quemadas.

La circunstancia de estar cerradas la puerta de la calle y las de las habitaciones, impidió seguramente que el incendio, activado en otro caso por la acción del aire, se propagara a todo el edificio.

¿Qué había pasado allí? ¿Cómo se desarrolló la tragedia cuyas extrañas y horribles circunstancias tan viva emoción han producido en el vecindario? Nadie lo sabe. Quien podía aclarar el misterio era la muchacha, y esta infeliz falleció ayer sin declarar.

Con los datos conocidos, el público ha querido representarse por inducción el hecho con todos sus detalles, descartando desde luego la idea de la intervención de un agente extraño, porque no hay indicios ni presunción racional en que basar tal sospecha.

Sábase que la anciana venía dando muestras de que su estado mental no era completamente satisfactorio, y de este dato parten las inducciones. Pudo suceder que aquélla, en un acceso de locura, penetrara en el cuarto de la criada, la infiriera golpes con el mortero, y creyéndola muerta, la rociara con petróleo, prendiéndola fuego después, saciando luego del cuarto y echando la llave.

Las quemaduras que causaron su muerte y los restos de sus ropas impregnados de petróleo, mueven a creer que consumió en si misma igual atentado, si ello no fué obra de accidente casual; comunicando el fuego a la silla en que se sentó y a la cama en que intentaría echarse, si es que en sus propósitos no entraba el de pegar fuego a la casa.

No habiendo otra mejor, fuerza es tener por buena esta explicación.

El Sr. Juez del partido permaneció hasta las 4 y media de la mañana instruyendo diligencias, para completar las

cuales se constituyó de nuevo más tarde en el lugar de la catástrofe.

¡Qué Dios se haya apiadado de las víctimas!

Anche fué detenido en la prevención y puesto á disposición del Juzgado un individuo que había logrado introducirse en la pescadería con intenciones al parecer *non sanctas*, y que fué sorprendido por los marineros de la Comandancia de Marina y por los agentes de vigilancia que se hallaban en el muelle.

La estación central de Telégrafos de esta Capital, expidió ayer 80 despachos con 2.290 palabras.

Los jurados y suplentes del partido de la Orotava, designados por sorteo para el cuatrimestre próximo son los siguientes:

Jurados.—D. Manuel González y González (Guía).—D. Agustín Trujillo Delgado (Santiago).—D. Sebastián González y Albelo (Realejo bajo).—D. José Meñas y Rosa.—D. Felipe González Estevez.—D. José Martín.—D. Juan Hernández Pérez.—D. Salvador Pérez y Delgado.—D. Fulgencio Melo y Urtus-austegui.—D. Antonio González y Fernández (Realejo alto).—D. Manuel Hernández y Hernández (Guía).—D. José González y Hernández.—D. Felipe Acosta y Bencomo.—D. Nicolás Oliva y Hernández (Vilafior).—D. Francisco Bethencourt y Brito.—D. Antonio Hernández Pérez.—D. Francisco Melo y Urtus-austegui.—D. Juan Martínez de la Peña y Real (Icod).—D. Buenaventura Machado y Yanes.—D. Francisco de León Huerta (Icod).—D. Benito Guerra y Méndez (Realejo bajo).—D. Luis Benítez de Lugo y Benítez de Lugo.—D. Ramón Gómez (Puerto de la Cruz).—D. Salvador Martín González (Arico).—D. Alonso Ramos Monero (Arico).—D. Alonso Perdigón y Dehesa.—D. Bernardo Benítez de Lugo y Hoyos.—D. Agustín Estrada y Madan (Puerto de la Cruz).—D. Domingo Regalado Sierra (Arico).—D. Ramón Rodríguez y Rodríguez (Arico).—D. Vicente Peña y Real.—D. Miguel Alfonso y González (S. Miguel).—D. José González Alonso (Adeje).—D. Santiago de León y Molina (Garachico).—D. Pedro Perdomo García (Arico).—D. Francisco Yanes y Pérez (Realejo-alto).

Supernumerarios.—D. Emilio González Díaz.—D. Domingo Mesa y González.—D. Manuel Perera y Cordero.—D. Domingo Vivas y Rodríguez.—D. Antonio Llaena y Lercaro.—D. Tomás Zerolo y Herrera.

Un acaudalado propietario de Solesmes (distrito norte de París) ha dejado un legado de dos millones de francos á aquella ciudad.

¿Cuándo tendremos por aquí quién imite esa conducta!

Desde Madrid

(De nuestro Corresponsal)

Madrid, 20 Agosto 1890.

SR. DIRECTOR:

La temporada de verano ha venido á traernos la calma y el descanso en lo que á asuntos políticos se refiere.

Ya nadie se preocupa más que de pasar el calor lo más agradablemente posible, marchándose á los puertos del Mediterráneo y el Cantábrico, porque en Madrid la temperatura es verdaderamente irrespirable, pues el termómetro marca casi diariamente 40°.

Lo único que nos tiene un poco inquietos y preocupados es la proximidad del cólera que parece decidido á visitarnos en un plazo brevísimo, ya han ocurrido en esta capital dos ó tres invasiones seguidas de defunción en la mayor parte de los casos, y nuestras autoridades en vista de ello han adoptado algunas medidas sanitarias para impedir la propagación de la terrible epidemia.

Sin embargo se nota deficiencia grande en las precauciones tomadas, porque si llegara el caso de que la enfermedad aumentara nos encontraríamos sin locales apropiados donde trasladar á los epidemizados, pues excepción hecha del hospital de Valle-hermoso no existe ningún otro que pueda habilitarse en caso de necesidad apremiante.

Diariamente llegan á Madrid multitud de segadores de los puntos infestados, siendo conducidos en observación al hos-

pital antes citado, es decir en contacto directo con los enfermos.

Hace unos cuantos días que las personas que habitan por las inmediaciones del Retiro, están profundamente afectadas por el siguiente motivo.

Mr. Cavanna, es un domador célebre que posee una magnífica colección de fieras, con las cuales recorre las principales poblaciones de Europa.

A principios del verano llegó á Madrid, instalándose con sus feroces acompañantes en los Jardines del Retiro donde la gente acude con objeto de admirar las pintadas panteras de Java y los terribles tigres de Bengala.

El martes próximo pasado, los periódicos insertaron en sus columnas una noticia que vino á sembrar la consternación y el pánico entre los vecinos de las inmediaciones del Retiro.

La noche anterior había desaparecido de la caja que le servía de vivienda una serpiente boa de seis metros, ignorándose el paradero de la fugitiva.

Inmediatamente se organizaron batidas por aquellos sitios; los guardas del parque de Madrid recorrieron los paseos y bosques en busca de la serpiente sin obtener resultado alguno: el reptil no parecía.

Y á pesar de todos los esfuerzos que hasta ahora se han hecho para encontrarlo, sigue sin dar señales de vida, es decir jugando al escondite con los guardas, perros y concejales, encargados de su persecución.

Figurese V. señor Director si estarán preocupados los que habitan aquellos alrededores.

De política nada de particular ocurre: las vacaciones veraniegas lo han paralizado todo, sin que exista ningún asunto de que poder ocuparse.

Únicamente los viajes y las ovaciones que está recibiendo el Sr. Sagasta en San Sebastián y Bilbao son objeto de todas las conversaciones.

Todos estos triunfos del jefe de los fusionistas, más bien que testimonios de simpatía y cariño tributados á su persona, son protestas contra los conservadores que cada día se hacen más repulsivos y antipáticos á la opinión pública por sus arbitrariedades y atropellos.

Prueba al canto:

En Jaén ocurrió días pasados una colisión sangrienta resultando heridos muchos paisanos y dos ó tres guardias civiles.

El alboroto se produjo porque el pueblo, protestó contra el impuesto de consumos y el gobernador ordenó á la guardia civil que hiciera fuego contra los amotinados.

Esta conducta brutal de la autoridad de aquella provincia ha causado general indignación: parece que hemos retrocedido á los tiempos de Narvaez y González Brabo, por la frecuencia con que estos hechos se repiten.

El ministro de la Gobernación es seguro aprobará la conducta de este gobernador, como aprobó la de los de Málaga y Barcelona.

Todo esto contribuye poderosamente á que la impopularidad de los conservadores aumente y á que en el día de las represalias sean juzgados con más severidad.

Hoy ha tomado posesión de la alcaldía de Madrid el marqués de Vistahermosa que según dicen viene decidido á adoptar rápidas y enérgicas medidas para evitar que el cólera llegue á hacer estragos en esta capital.

Dicen que las negociaciones con el Sultán de Marruecos respecto á los sucesos de Melilla, marchan por buen camino, que el Sultán no quiere interrumpir las buenas relaciones que le unen con España y que está dispuesto á castigar severamente á las tribus rebeldes.

Estas son noticias oficiales; no sabemos por lo tanto si serán ciertas.

Nada nuevo puedo decir á V. señor Director del movimiento literario en esta; para el invierno tendremos notables compañías en los principales teatros, entre ellas la que dirige María Tubau esa actriz tan querida del público madrileño, actuará en la Princesa.

Hasta mi próxima Sr. Director es suyo a. f. m. amigo s. s. y compañero.—J.

CIRCULAR

de la Junta Central del Censo electoral, dando instrucciones á los presidentes de las Diputaciones provinciales de las Juntas provinciales del censo.

Héla aquí tal cual la publica la *Gaceta*:

PREAMBULO

El artículo 18 de la ley electoral de 26 de junio último consigna, como la primera de las facultades que corresponden á la Junta central, la de dirigir cuantos servicios se refieran al censo, su formación, revisión y conservación, originándose en esta facultad directiva el derecho y el deber de regir y dar reglas en todo cuanto al censo electoral se refiere.

Constituida é instalada esta Junta por la manera que resulta del acta publicada en la *Gaceta de Madrid* de 6 de julio próximo pasado, y después en los *Boletines Oficiales* de las provincias, entendió que debía esperar, para entrar de lleno en el ejercicio de sus funciones, á que se constituyeran también las Juntas provinciales y municipales que, con esta central, componen la totalidad del nuevo organismo creado para la formación, revisión y custodia del censo, limitándose á llamar la atención del Gobierno de S. M. sobre la necesidad de vencer, por los medios que estaban á su alcance, el obstáculo que á la constitución de las provinciales presentaban lo dispuesto en el número 3.º del artículo 10 de la citada ley y la circunstancia de que las Diputaciones no hubieran elegido, como no tenían para qué elegir, al constituirse en el bienio de 1888, los cuatro diputados en ejercicio que debían ser vocales natos de dichas Juntas provinciales.

Recibida por el Gobierno de S. M. aquella indicación acudió á la dificultad con la circular del señor ministro de la Gobernación, fecha 23 de julio próximo pasado, publicada en la *Gaceta de Madrid* del 24, disponiendo la reunión de las Diputaciones en sesión extraordinaria para que eligiesen por votación uninominal, y en un solo escrutinio, dichos cuatro diputados provinciales.

Vencida la dificultad por el medio que, á falta de nuevo precepto legislativo, el Gobierno de S. M. y la junta central han considerado, de común acuerdo, como el más cercano á la letra y al espíritu de la ley, podía esperarse con más razón aún que se constituyeran rápidamente todas las juntas municipales y provinciales del censo, después de lo cual era de oportuna incuestionable que la junta central que presido comenzara á ejercitar ya su acción directiva sobre las provinciales y municipales que, siendo sus similares por el origen del sufragio popular, le están especialmente subordinadas en el orden legal jerárquico; pero el crecido número de consultas que los alcaldes y presidentes de las Diputaciones provinciales han dirigido á la junta central y al Gobierno de S. M. sobre puntos relativos á la constitución misma de las repetidas juntas provinciales y municipales, no permite demorar ni por un instante más el ejercicio de dicha facultad directiva.

En su virtud, y vistas las consultas que se le han enviado, ya directamente, ya por conducto del Gobierno de S. M. la Junta central en sesiones á que han concurrido bajo mi presidencia los señores don Práxedes Mateo Sagasta, don Cristino Martos, don Nicolás Salmerón, don Emilio Castelar, don Antonio Cánovas del Castillo, don Francisco de Cárdenas, don Juan Valero y Soto, don Eduardo de Palanca, don Joaquín Gil Brges, don Rafael Cervera, don Francisco Silvela, don Gaspar Núñez de Arce, marqués de Sardoal y don Trinitario Ruiz Capdepón, ha acordado las siguientes reglas generales para la aplicación de la ley electoral en lo relativo á los puntos consultados:

ACUERDOS

1.º La Junta central no resolverá ninguna duda ó reclamación que se le dirija sobre inclusiones ó exclusiones de electores en las listas, ni en el censo, ó sobre declaración ó negativa del derecho electoral, por ser esta materia de la competencia de las Juntas provinciales y de las Audiencias territoriales, conforme á los artículos 14 y 15 de la ley.

2.º No habiendo declarado la ley electoral que exista incompatibilidad entre los cargos de vocal de las Juntas provinciales y municipales del Censo, los exalcaldes que sean á la vez diputados provinciales, presidentes ó expresidentes de diputación provincial, se considerarán como vocales natos de ambas Juntas, ó suplen-

tes en su caso de la provincial, si reúnen las demás circunstancias que exige el artículo 10 de dicha ley, y por tanto, están obligados á asistir á las sesiones de ambas Juntas.

También serán considerados como vocales de una y otra Junta los expresidentes de diputaciones provinciales que sean á la vez concejales de un ayuntamiento de la misma provincia, en los términos que el mismo artículo preceptúa.

3.º En las provincias donde exceda de diez el número de los expresidentes de diputación, se cumplirá lo dispuesto en el art. 10 de la ley, considerando como vocales natos de la Junta provincial del Censo los diez expresidentes más antiguos, y como primeros suplentes, por su orden, los que les sigan en antigüedad.

4.º Cuando no llegue á diez el número de expresidentes y exvicepresidentes de la respectiva diputación avecindados en la provincia, se considerarán vocales natos los que existan de esa categoría; después los cuatro diputados elegidos por la diputación, y en último término los diputados provinciales necesarios hasta completar el número de catorce por el orden del número de veces que hayan desempeñado dicho cargo, conforme á lo que prescribe el segundo apartado del número 3.º, párrafo sexto del art. 10 de la ley.

5.º Los expresidentes y exvicepresidentes interinos de diputación nombrados diputados provinciales por autoridad gubernativa y no por elección, y los individuos que, habiendo ejercido funciones de presidente ó vicepresidente de diputación, hayan cesado en el cargo por virtud de real orden en que se anulara la constitución definitiva de la corporación que les había conferido dichos cargos, no podrán formar parte en tal concepto de expresidentes y exvicepresidentes de la Junta provincial del Censo.

6.º Los actuales vicepresidentes de diputación que hayan desempeñado otra vez este cargo, no serán considerados como expresidentes para los efectos del artículo 10 de la ley electoral.

7.º Lo dispuesto en el número 3.º, párrafo sexto del art. 10 de la ley electoral relativamente á los cuatro diputados en ejercicio que han de ser elegidos por la diputación para formar parte de la Junta provincial del Censo por voto uninominal de un solo escrutinio, debe entenderse en el sentido de que cada diputado no puede votar más que á otro en la única votación en que han de ser elegidos dichos cuatro diputados, y que si en algún caso no se hubiese hecho el nombramiento en esta forma, prescrita por la ley, se habrá de hacer dicho nombramiento y procederse á nueva designación.

8.º En el caso de existir varias diputaciones provinciales que lo hayan sido el mismo número de veces, determinará la preferencia entre ellos, á los efectos del art. 10 de la ley electoral, la antigüedad en el desempeño del cargo; si comenzaron á desempeñarlo en una misma diputación; la fecha de la aprobación de su acta de elección respectiva; si éstas hubieran sido comprobadas en la misma sesión, el orden con que la aprobación apareciese consignada en el libro de actas de la diputación, y, en último caso, la mayor edad.

9.º El acta de constitución de la Junta provincial del Censo se publicará en el respectivo *Boletín Oficial* de la provincia, remitiendo copia certificada de la misma á la Junta central.

Asimismo se publicará en el *Boletín Oficial* la lista de vocales natos y de suplentes de la junta formada por el secretario de la diputación, bajo la dirección del presidente de la misma, con la antelación necesaria para que puedan presentarse reclamaciones antes del 15 de Septiembre.

Estas reclamaciones las formularán por escrito los mismos interesados ante la respectiva Junta provincial, pudiendo acudir contra sus resoluciones á la Junta central.

10.º No formarán parte de las Juntas municipales los que fueron alcaldes ó concejales interinos para sustituir á concejales suspensos.

11.º No se considerarán como concejales del bienio anterior para la constitución de la Junta, los concejales incapacitados procedentes del mismo bienio.

12.º Para la sesión que determina el párrafo cuarto de la segunda disposición transitoria de la ley electoral, no serán convocados los exalcaldes y concejales que cesaron en la última renovación y que hayan sido declarados ejecutoria y

definitivamente deudores á fondos públicos.

13. A los efectos del caso 3.º de la disposición segunda de las transitorias de la ley, no se considerarán como excaudales los que hubieran sido nombrados gubernativamente ó de real orden por suspensión ó procesamiento del propietario.

14. En los pueblos en que no hubiese habido variación en el personal del ayuntamiento por haber sido reelegidos todos los individuos que debían salir en la última renovación bienal, no se citará para constituir la Junta municipal á los concejales de la penúltima renovación, debiendo constituirse la Junta conforme á lo terminantemente dispuesto en el artículo 10 de la ley electoral.

15. El número necesario para deliberar y tomar acuerdo las Juntas municipales del Censo, será el de la mitad más uno de los individuos de que cada una de ellas se componga.

Si en la primera reunión no hubiese número suficiente para acordar, se hará nueva citación para dos días después, expresando la causa, y los que concurran pueden tomar acuerdo, cualquiera que sea su número.

16. Los jueces municipales deberán dar cuenta á los respectivos presidentes de las Juntas provinciales del Censo, del contenido de las certificaciones de fallecidos, remitidas á los alcaldes, con arreglo á la segunda de las disposiciones transitorias de la ley electoral.

17. Para facilitar á las Juntas provinciales del Censo el cumplimiento del párrafo segundo del art 16 de la ley en lo relativo á la división de los distritos en secciones, el informe de las Juntas municipales que el mismo prescribe será un anteproyecto de división del término municipal en secciones electorales, partiendo de los preceptos de la ley de que ningún colegio pueda exceder de 500 electores, y que cada vecino ha de emitir su sufragio en la mesa más próxima á su domicilio, determinando las entidades de población, barrios, aldeas y calles que correspondan á cada sección, la distancia á que estén de la mesa y el edificio en que ésta haya de establecerse.

Aprobada, con ó sin modificaciones, esta división por la Junta provincial, se comunicará á la municipal para que, con arreglo á ella, forme las listas de la sección por orden alfabético.

18. Los artículos 20 y 22 de la ley provincial no podrán ser aplicados por los gobernadores en lo que se refiere á la falta de cumplimiento de las obligaciones y formalidades que la ley electoral de 26 de junio último, ó las disposiciones que se dicten para su ejecución, impongan á cuantas personas intervengan con carácter oficial en las operaciones electorales.

Lo que comunico á usted para su inteligencia y cumplimiento en la parte que corresponda á la Junta provincial del Censo electoral de su digna presidencia, y á fin de que se sirva trasladarlo á todos los alcaldes, presidentes de las Juntas municipales de esa provincia, para lo cual se acompañan los ejemplares impresos necesarios, esperando se sirva acusarme recibo de esta circular.

Dios guarde á usted muchos años.—Palacio del Congreso 8 de agosto de 1890.—El presidente, Manuel Alonso Martínez.—Señor presidente de la Diputación, presidente de la Junta provincial del Censo electoral de...

Las sociedades

SECRETAS MUSULMANAS

El notable arabista y distinguido escritor Mr. Napoleón Ney, que ha frecuentado el trato de los partidarios del Islam y conoce sus misterios, acaba de publicar un conjunto de noticias curiosas acerca de las sociedades secretas musulmanas.

En la existencia de estas cofradías ve un verdadero peligro para las naciones europeas que han establecido colonias en las regiones cometidas á la creencia del Profeta, y demuestra de qué modo bajo la inspiración de jefes hábiles la acción política sigue á la iniciación y á la propaganda religiosa.

“Las cofradías musulmanas—dice M. Napoleón Ney—que tiene tantos afiliados en Argelia, eran doce hace algunos años; hoy ascienden al número de 98, esparcidas en Islam:

Cada una de las congregaciones religiosas de los diferentes ritos tiene sus santos, que forman la Cadena (Selselat).

Los musulmanes que la componen constituyen el *Ahl es-Selselat* (la tribu de la Cadena.)

Esas cadenas de santos comienzan casi todas por el ángel Gabriel que ha transmitido al profeta Mohammed «la ciencia de la virtud.» ¿No se podría comparar con mucha exactitud la cadena religiosa musulmana á la *Sira Hermiki*, la cadena hermética de la escuela neo platónica, con la cual los Khuan tienen muchas relaciones por su mezcla de moral, de misticismo y de prácticas que recuerdan enteramente los gnósticos de las sociedades ocultistas?

“La cadena de oro,” se continua por el fundador de la Orden hasta los jefes actuales, conservando los nombres de todos sus predecesores. Ciertas congregaciones llegan hasta atribuir el conocimiento de la cadena á la revelación. Casi siempre verifica por el intermedio de Sidi-el-Khadir (el profeta Elías) que, como el profeta Idris (Henoch), ha bebido en el manantial de la vida, quedando de este modo exento de la muerte. Su cuerpo astral se separa de sus restos inertes. No reunen más que una vez al año para llevar á los Khuan la “consigna,” y otorgar los dones de Baraka, especialmente el de *Tessarout*, el mas preciado de todos, del cual hablaremos enseguida.

La santidad de una “escala,” cuyos peldaños más elevados no todos pueden subir. En lo alto se encuentra el *R'uls* (el refugio, el salvador), cuyos méritos son tales para con Dios, que puede encargarse de una parte de los pecados de los fieles...

El objeto definido de las sociedades secretas musulmana es la *mayor gloria de Dios y la exaltación de la verdadera fé*. Esta es precisamente la divisa—al menos en su primera parte—de una compañía religiosa cristiana demasiado conocida por su espíritu dominador y sus tendencias de supremacía política. Aquí también nos encontramos una misteriosa coincidencia.

Los fieles deben esforzarse por seguir el “buen camino,” que por etapas sucesivas los lleva á un estado moral y más cercano á la perfección.

La organización de estas cofradías desde el punto de vista administrativo, no cede en nada á la organización desde el punto de vista religioso.

En primer lugar, el *cheik*, superior general, gran maestro de la Orden asistido por los *mokaddom*, tenientes de los priores, quienes tienen á sus órdenes agentes secundarios encargados de transmitir, cuando es preciso, de provincia en provincia, las instrucciones de sus jefes.

Bien se ve cuantas cofradías tan poderosamente constituidas, apoyadas por el fanatismo religioso, pueden secundar la agitación religiosa y política, á la que proporciona un incremento anual la peregrinación á la Meca.

Como si no fueran bastante esas largas caravanas de peregrinos que se encuentran y se concertan para propagar á lo lejos el odio y los conquistadores cristianos un instrumento completamente moderno, la prensa suministra un lazo y un medio de correspondencia á las ramificaciones más lejanas del *panislamismo*.

Con estas armas, el mundo musulmán prepara la guerra santa, y con estas fuerzas aguardan la venida de un Mahdi que todo el Islam consentiría en reconocer y seguir.

M. Napoleón Ney ha puesto por segundo título á su trabajo: *Un peligro europeo*.

RENSEIGNEMENTS IMPORTANTS

SUR LE PORT-FRANC DE

Sainte-Croix-de-Ténériffe

La situation géographique, rapportée au Méridien de Paris.

Latitude N. 28° 28' 30"
Longitude, 18° 25' 20" O de Paris

Des Pilotes

Sitôt qu'un bâtiment est signalé en vue gagnant le port, un pilote part à sa rencontre: son canot se distingue par un drapeau rouge portant le mot **PILOTE** en lettres blanches.

Des remorqueurs

Actuellement il y en a trois: l'*Alianza*, le *Teide* et le *General Antequera*. Au signal de petition du bord, qui doit être précisément l'adopté par le Code du Commerce International, ils prêtent vivement leur service, moyennant une faible retribution.

Du Mouillage

Les excellents conditions du port, que d'ailleurs est immédiat á la population permettent d'ancrer a peu de minutes de distance du môle. Les seuls taxes á payer sont celles de l'embarquement et du débarquement des passagers et des marchandises.

De la visite sanitaire

Le directeur préposé se met en communication directe avec le bâtiment dès qu'il est mouillé, á n'importe quelle heure du jour et de la nuit s'il s'agit des paquebots faisant un service régulier. Le règlement de ce service est celui du Gouvernement espagnol.

De l'approvisionnement du Charbon

Il y a trois grands dépôts près de la plage; chacun a son môle particulier; leur stock est en somme d'environ 12 000 tonnes. Six dépôts flottants d'une contenance de 120 á 130 tonnes fournissent facilement et avec prontitude ce combustible, á l'aide des remorqueurs. Ce service est si bien monté que l'on peut procurer á plusieurs bâtiments á la fois plus de mille tonnes par jour.

De l'aiguade

Elle est faite promptement par des cisternes flottantes munies de pompes, pouvant l'évacuer et embarquer de 25 á 30 mille litres par heure. L'eau douce fournie est excellente, á tel point, que les navires baleiniers l'ont conservé plus d'un an sans cesser d'être potable.

Du ravitaillement de vivres frais

On y trouve en abondance á des prix fort modérés, quantité de fruits et de légumes de diverses régions: des œufs frais, des volailles, du poisson exquis, des moutons, des porcs, des vins secs, la fameuse malvoisie de Ténériffe, et bien d'autres articles. Il faut faire mention á part des beaux bœufs, dont les navires de guerre de toutes les nations s'approvisionnent, notamment les transports français en destination á Cayenne et á la Nouvelle Calédonie. Ténériffe fait aussi une exportation considérable á la Péninsule espagnole.

Cale Sèche

Elle est en construction et servira pour toutes sortes de navires, dès que les travaux de ce magnifique port se trouveront terminés; actuellement même les bâtiments peuvent s'y réparer avec la plus grande facilité.

Chantiers

Ils se trouvent sur la même plage que la cale sèche; on y á construit des navires de 500 tonnes, mais on pourrait sans difficulté les y construire d'un tonnage double. Cette plage attenante á la ville se trouve au centre même du port en construction et offrira par conséquent la sécurité la plus complète.

Des Grues

Les opérations de charge et de décharge se pratiquent au moyen de grues très puissantes emplacedées sur le môle.

Des effets maritimes

Il s'en trouve un magasin complètement assorti sur le môle.

Des sémaphores

MM. Hamilton, & C.º représentants du Lloyd de Londres en ont établi un sur la montagne d'Anaga, au N. E. de la ville, et bientôt le gouvernement aura terminé un autre qui est déjà en construction.

Télégraphe

Sainte-Croix-de-Ténériffe, capitale de la province des Canaries, est aujourd'hui l'un des centres télégraphiques des plus importants; c'est de là que partent les cables directs de Cadix et celui du Sénégal et de la Côte O. d'Afrique, ainsi que ceux de Grande Canarie, Palma et Lanzarote. Outre ces cables il y a le projet d'un autre qui ralliera directement Ténériffe aux Antilles et á l'Amérique du Nord.

Anuncios preferentes

Academia de Matemáticas elementales y superiores; Francés; Dibujo lineal, natural, topográfico y paisaje; Reforma de letra; Preparación especial para la Academia general de Toledo, bajo la dirección del Jefe de reparaciones de Telégrafos D. Ricardo Zagala.—Razón en la imprenta de este periódico. (1953)

Por cuatro pesetas al mes se da clase alterna de Lengua francesa, por la noche.—Informarán, calle de la Laguna, núm. 41.

Se vende la casa de dos pisos en la calle del Sol núm. 12, y otras dos, terreras, en el barrio del Cabo, esquina á la calle del Cañón curvo. En la calle del Sol, núm. 12, piso alto, darán razón.

Se necesita una cocinera, que tenga buenos informes.—Castillo 61.

Se vende en un módico precio la casa de tres pisos en la Ciudad de la Laguna calle de Juan de Vera núm. 14 D. Guillermo Topham en el Hotel Agüere dará razón.

Se alquila la casa de reciente construcción, calle del Clavel, núm. 4.—Razon, Cruz Verde, 13 escritorio.

Se vende un coche americano, casi nuevo, de dos asientos, muy ligero, con arteces para una bestia. Tambien se vende una yegua. Para tratar, Castillo, 27, almacén.

Un extranjero, residente en esta Capital, compraría, á precio moderado, un trozo de terreno que no exeda de una fanegada. Debe hallarse situado en las inmediaciones de esta ciudad.—Las proposiciones deberán hacerse bajo sobre, con las iniciales A. B. Imprenta del DIARIO DE TENERIFE, Castillo, 49; advirtiéndose que no se tomarán en consideración los que no indiquen un precio fijo de venta. (2.140)

Bazar de Paris

20, CASTILLO, 20

En este establecimiento se acaba de recibir un bonito y variado surtido de sombreros adornados y sin adornar para señoras y señoritas; guantes de piel, negros y de colores; cortes de vestidos bordados y de fantasía; entuaces negros; ballenas para corsés; pasamanería pasmada; encajes de seda negros y de color crema; velos para mantos; cubres corsés; abanicos de crespon y de tela; extracto de la Sirena, ó sea agua para teñir el cabello, recomendada por los mejores médicos de Paris; plumas, flores y otros varios artículos de novedad.

Manuel Orozco.

20, Castillo, 20.

OPORTUNIDAD

Quien quiera deshacerse de EXTENSOS terrenos de valor INFIMO, puede dirigirse á la imprenta de este DIARIO, manifestando su naturaleza, situación, precio y número de fanegadas.—(Son preferidas las inmediaciones de las costas.)

Board wanted

during winter months (full without wines), for a gentleman and wife. State terms A. L. H. Argyle Macion Boarding House, Brighton, ENGLAND.

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO de VIVAS PEREZ

Aprobados por la Real Academia de Medicina de Granada, recetados por verdaderas eminencias de todas partes.

Adoptados de Real Orden por el Ministerio de Marina, previo informe de la Junta superior facultativa de Sanidad. Porque curan inmediatamente como ningún otro remedio empleado hasta el día toda clase de vómitos y diarreas, de los tísicos, de los viejos, de los niños, cólera, tífus, disenterias, vómitos de los niños y de las embarazadas, catarros y úlceras del estómago, piroxiscon eruptos, fétidos.

Ningún remedio alcanzó de los médicos y del público tanto favor por sus buenos resultados, que son la admiración de los enfermos.

Precios: En España, Caja grande, 3'50 pesetas Pequeña 2 pesetas.

Cuidado con las falsificaciones ó imitaciones porque no darán resultado. Exigir la firma y marca de garantía.

DEPÓSITO GENERAL:

Almería, Farmacia VIVAS PEREZ desde donde se remiten por correo á todas partes enviando 75 céntimos más por certificado.

POR MAYOR: Madrid, M. García y Sociedad Ibero-Universal y José Hernández Barcelona, Sociedad Farmacéutica é Hijos de J. Vidal y Ribas.

De venta en todas las boticas de las provincias y pueblos de España, Ultramar, Buenos Aires y en toda la América del Sur. En Sta. Cruz de Tenerife: en todas las principales farmacias y droguerías. (1938)



un paquete de 460 gramos, de 4, 5 ú 8 velas esteáricas, clase superior marca

«AL VAPOR»

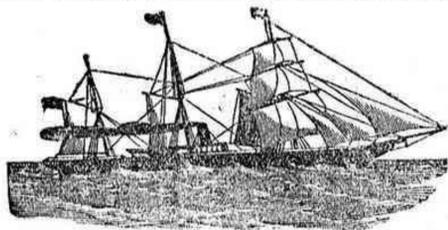
Almacén, Castillo, núm. 18.

Hay gran existencia.

Pedid siempre la marca

«AL VAPOR»

que no admite competencia en calidad Castillo, 18. (1.942)



THE UNION STEAM SHIP COMPANY, LIMITED

Para Southampton directo

El magnífico vapor, de rápida marcha,

NUBIAN

deberá llegar á este puerto el 4 de Septiembre.—Admite carga y pasajeros.

Agentes,
HAMILTON Y COMPAÑIA

BRITISH AND AFRICAN STEAM NAVIGATION COMPANY
VAPORES PAQUETES INGLESES

Para Funchal h Liverpool

Saldrá de este puerto el 31 de Agosto, el vapor de esta Compañía nombrado

CALABAR

Admite carga y pasajeros.

Agentes,
HAMILTON Y COMP

CHARGEURS RÉUNIS

VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN MARCHA

Para Dunkerque y el Havre

Saldrá de este puerto el día 31 de Agosto el vapor

CAMPANA

Admite pasajeros y carga, y á flete corrido para Hamburgo y Londres

Para Montevideo y Buenos Aires

Saldrá de este puerto el día 4 de Septiembre, el hermoso vapor

PARANA

Admite carga y pasajeros, y á flete corrido para Rosario de Santa Fé.

Agentes,
HARDISSON HERMANOS

VINOS Y JARABES

de **DESPINOY**

AL **EXTRACTO** de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris
SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.
DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY Y Cia**, 9^{da}, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

Depósito general: Farmacia de *La Estrella*—7, Fernando VII—Barcelona.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA CARRERAS ESPECIALES

El día 1.º de Setiembre próximo se abrirá un curso, para la preparación de las Academias, General Militar y Preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, dirigido por los Capitanes de Artillería D. Felipe Baeza D. Miguel Villalonga y D. Manuel Rivera.

Siendo el objeto, de esta Academia, facilitar el estudio á todos los jóvenes que aspiren á tener una carrera, se ha unido á la preparación de las dos ya citadas, las de Astrónomos, Auxiliares de Topógrafos, Estadística, Telégrafos, Sobrestantes de Obras-Públicas, y en general todas aquellas que teniendo por base principal las matemáticas, baste un solo exámen para adquirirla y cuyos estudios puedan hacerse en esta localidad.

Los honorarios mensuales serán:

Escuela general Preparatoria de Ingenieros y Arquitectos	40 pesetas
Academia general Militar.	30 id.
Astrónomos.	35 id.
Estadística.	
Telégrafos.	
Auxiliares de Topógrafos	
Sobrestantes de Obras Públicas	25 id.
Para más detalles dirigirse á D. Felipe Baeza calle de S. Juan Bautista n.º 9.	(2103)

NO TIENE RIVAL

PARA IMPEDIR LA CALVICIE Y CAIDA DEL CABELLO
El único que hace crecer vigorosamente el cabello

VIGOR DEL CABELLO DEL DR. AYER

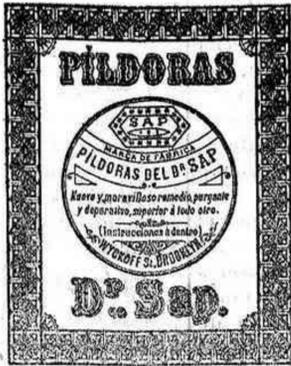
MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE BARCELONA

Evita positivamente las canas y devuelve al cabello ya cano su primitivo color, dando á su raíz el vigor de la juventud.
Cura infaliblemente para siempre la caspa, tina, humores herpéticos en la cabeza y todas las enfermedades del cráneo.
En Sta. Cruz de Tenerife: Rodríguez Núñez.

DE VENTA

en todas las Farmacias, Droguerías y Perfumerías.

PILDORAS VEGETALES DEL DR. SAP



Purgan y purifican la sangre sin perturbar el estado general de la salud.

Por esta razon deben preferirse por todas aquellas personas que no pueden abandonar su trabajo diario.

LAS PILDORAS SAP están muy indicadas para combatir las enfermedades siguientes:

Apoplejía, catarros de la vejiga, estreñimiento, digestiones difíciles, dolores de cabeza, enfermedades contagiosas, erisipelas, escrófulas, fiebres intermitentes, flatos, gastralgias, gota, reumatismo,

afecciones del hígado, hipocondria, melancolía, histérico, hidropesía, indigestión, hinchazón, jaquecas, lombrices, dolor de riñones, neuralgias, palpitaciones, vértigos, afecciones cutáneas crónicas y enfermedades eruptivas; tales como Ronchas, Sarpullidos, Granos, Pústulas, Tumores, Ulceras y demas enfermedades humorales.

Igualmente están indicadas y debe hacerse uso de ellas siempre que haya alguno de los síntomas siguientes: Irregularidad en las funciones de vientre, acidez de estómago, náuseas, falta de apetito, lengua sucia, mal sabor de boca, aliento fétido, dolor de cabeza, sofocación, orina de color subido, espasmos, cansancio, vahidos, etc., etc.

Además como preservativo deben hacer uso de estas PILDORAS:

- 1.º Las personas de temperamento muy sanguíneo á las cuales se les sube fácilmente la sangre á la cabeza, procurando evitar siempre el estreñimiento;
- 2.º Las personas de ocupaciones sedentarias muy propensas á indigestiones, constipaciones, etc., que fácilmente pueden dar origen á un gran número de enfermedades.
- 3.º Las personas propensas á afecciones nerviosas.
- 4.º Las personas obligadas á vivir en parajes mal sanos.

DOSIS Y MODO DE TOMAR LAS PILDORAS.

De 1 á 2 regularizan, preservan y curan las enfermedades ligeras.

De 2 á 4 purgan, limpian el sistema de bilis y curan las enfermedades graves.

Para las enfermedades ligeras son generalmente suficientes de 3 á 5 días de medicación.

Para las enfermedades crónicas, en las que para obtener una cura radical es casi siempre indispensable purificar y enriquecer la sangre de todo el sistema, es necesario cuando menos 3 semanas de tratamiento, el cual deberá continuarse hasta que haya desaparecido por completo la enfermedad.

La hora más propia para tomarlas es por la mañana en ayunas; pero pueden tomarse á cualquier hora con tal que se haya hecho la digestión de la última comida.

Para el uso de estas PILDORAS no se está obligado á ningún régimen: la experiencia prueba que basta no cometer excesos. Convienen á todos los temperamentos, á todas las edades, y pueden tomarse á cualquiera estación.

Purifican la sangre y eliminan de ella toda materia dañina. Despiertan de una manera muy marcada la actividad del estómago, aumentando la secreción del jugo gástrico, estimulan el apetito y regularizan las funciones abdominales. Su composición permite que se puedan emplear impunemente todo el tiempo que se crea necesario.

Se garantiza que no contienen ninguna sustancia mineral, ni nada que pueda perjudicar la salud.

Véndense en las principales farmacias y droguerías de España.

Se remiten por el correo, contra envío de pesetas 1'75 en sellos, dirigiéndose al

Depósito general de medicamentos extranjeros de Salvador Alsina, Pasaje del Crédito, 4, Barcelona.

Depósitos en Santa Cruz de Tenerife, en las farmacias de D. Eduardo Rodríguez Núñez y D. J. Suárez Guerra.

¡¡ NO MÁS CANAS !!



ACEITE DEL SERRALLO

Restaurador progresivo é infalible; devuelve al cabello cano su primitivo color, ¡¡probad y os convenceréis!! No contiene nitrato de plata; no mancha la ropa ni la piel.

LA JEREZALINA

Tintura instantánea para el cabello y la barba, superior á todos sus similares

◆ TÓNICO CAPILAR ◆

¡¡Descubrimiento prodigioso contra la calvicie.—Limpia, perfuma y tonifica el cabello; contiene su caída y lo hace brotar nuevamente, comunicándole brillo, vigor y hermosura.

LICOR DE PERSIA

¡¡DENTÍFRICO SIN RIVAL!! para el embellecimiento y conservación de la dentadura y para perfumar deliciosamente el aliento. Preservativo y curativo de todas las enfermedades de la boca y calmante instantáneo de los dolores de muelas.

¡¡ FUERA CALLOS !!

QUIEN LOS TENGA ES PORQUE QUIERE, pues los callos, ojos de gallo y durezas de los pies, se extirpan radicalmente en una semana con el maravilloso **BALSAMO ORIENTAL**.

Véndense en las peluquerías, perfumerías, droguerías y farmacias

Depósito en esta Capital, Peluquería de Barbuzano, Marina 3

VAPORES TRASATLÁNTICOS

Para Puerto Rico y la Habana

El magnífico vapor español de gran porte

Cristóbal Colón

deberá llegar á este puerto el 15 de Setiembre. Admite carga y pasajeros.

Agentes,
HIJOS DE A. GUIMERÁ.

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

(Antes de A. López y C.ª)

El magnífico vapor

Ciudad de Cádiz

Saldrá para Montevideo y Buenos Aires el día 3 de Septiembre.

Admite carga y pasajeros.

Agente,
Juan La-Roche.

SOCIEDAD GENERAL

DE TRANSPORTES MARÍTIMOS Á VAPOR
Para el Brasil directamente saldrá de este puerto el 1.º de Septiembre el magnífico vapor francés

Bourgogne

Admite pasajeros de cámara y de combés. Para informes de las condiciones sobre el pasaje y demás particulares, acúdiase á los consignatarios **Ghirlanda Hermanos.**

CHOCOLATES



DE LOS **RR. PADRES BENEDICTINOS**

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate, que una á su delicado paladar la más absoluta pureza, deben probarlos, en la seguridad de encontrarlos de su más completo agrado.

Véndense en toda España á los precios de 2, 2,50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

Evitense las numerosas falsificaciones existiendo siempre el nombre **BENEDICTINOS**, en las etiquetas.

Unico depósito en Sta. Cruz de Tenerife.—Confitería de D. José Rinaldy. Castillo, 56.

CAJITAS

PARA TOMATES Y CEBOLLAS
En la primera quincena del próximo Octubre, siñ falta, se recibirá un cargamento con sortido completo de dichas cajitas en los almacenes de madera calle de la Marina en esta Capital, donde se expenderán con una módica utilidad á plazos y al contado, resultando muy ventajosas á los compradores, (2064)

Pectoral de Yerba Santa

(Eriodytion Californicum)
Recomendado para el Asma, Catarro, Tos, Opresiones y Constipados.
Farmacia de Suárez Guerra, San Francisco 17.—Santa Cruz de Tenerife. (1965)

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANCK



Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos
Contra la Falta de Apetito, el Estreñimiento, la Jaqueca, los Vahidos, Congestiones, etc.
Dosis ordinaria: 3 á 4 granos.
Noticia en cada caja.
Exigir los Verdaderos en CAJAS AZULES con rótulo de colores y el sello azul de la Union de los FABRICANTES.
Paris, Farmacia Leroy y principales

HIERRO DIALIZADO

preparado por el **LICENCIADO N. TARQUIS**
—o—
Es el mejor remedio contra la **DEBILIDAD, ANEMIA, CLOROSIS ETC.**

DE VENTA

Farmacia del Lic. Tarquis, Alamos 18.—Laguna.
Farmacia del Lic. Fuentes.—Orotava.
Farmacia del Lic. Estrada.—Puerto de la Cruz.

THE PALMA

English Hotel First-class
AT SANTA CRUZ PALMA
BILLIARD ROOM, READING ROOM
LAUDELINO BARREDA
MANAGER

superior para colchones. De venta, almacén, Castillo núm. 18. (2001)

IMPRENTA DE VICENTE BONNET